

y prestación de servicios profesionales de coordinación de empresas de transportes, contratación de seguros, viajes y portes.

II. a) El estudio y promoción de inversiones inmobiliarias.

b) La adquisición y enajenación o venta de toda clase de solares, terrenos, fincas rústicas o urbanas, edificios, naves industriales, pisos, locales o participaciones indivisas de ellos e inmuebles en general, así como su urbanización, parcelación o reparación.

c) La adquisición, tenencia y enajenación de acciones, participaciones o cualquier tipo de valores mobiliarios por cuenta propia, con exclusión de actividades sujetas a legislación especial, en particular las de inversión colectiva y mercado de valores.

Todo ello a través de los profesionales competentes cuando su intervención sea necesaria conforme a la legislación vigente.

III. La compra al por mayor y menor; la importación, exportación, representación y comercialización, producción, distribución de productos textiles, prendas de confección, juguetes, llaveros, carteras y demás objetos de escritorio y papelería; prendas deportivas y calzados deportivos. También dedicará su capital y actividades a la agencia y servicio de mediación de transportes.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas «Trust Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Central de Suministros y Contratos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sedil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de la sociedad absorbida «Seur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.110.

2.ª 5-7-2001

**SOCIEDAD ANÓNIMA,
EDUARDO VIEIRA
(Sociedad absorbente)
VIEIRA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira» y «Vieira, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Vieira, Sociedad Anónima» por «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 28 de mayo de 2001 y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2001. Como consecuencia de la fusión «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira» aumenta su capital en 40.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 20 nuevas acciones de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado su capital social en 1.040.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusio-

nadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 30 de junio de 2001.—Julio Vieira Ruiz, Administrador único de «Vieira, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira».—36.791.

2.ª 5-7-2001

**SOCIETAT ESPORTIVA
CORBERA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de abril de 2001, acordó ampliar el capital en 141.538,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 314 acciones de 450,76 euros de valor nominal cada una, a desembolsar íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción, concediéndose a los accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas puedan hacer uso de su derecho de suscripción preferente y proporcional.

Corbera de Llobregat (Barcelona), 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.394.

STYB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Styb, Sociedad Anónima», acordó unánimemente, con fecha 28 de junio de 2001, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de la actividad de cartera, gestión y dirección de participaciones en sociedades, en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación será la de «Sam Diversa, Sociedad Limitada». Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La sociedad escindida «Styb, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición, como consecuencia de la escisión referida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 252.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Muliterno.—37.099.

2.ª 5-7-2001

**SUI BROKER CORREDURÍA
DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RAS BROKERS CORREDURÍA
DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 15 de junio del 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de «Ras Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», por «Sui Broker Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», quien

se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal sin necesidad de ampliar el capital social de la primera, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la segunda. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guecho, 15 de junio de 2001.—El Administrador general solidario de ambas sociedades.—36.739.

2.ª 5-7-2001

**SUMINISTROS NAVARRO, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**ALSETRANS 2000, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», y «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, ambas de fecha 20 de junio de 2001, lo siguiente:

Por parte de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», la escisión parcial de su patrimonio mediante la segregación de la Unidad Económica en que consiste el Alquiler de Maquinaria y Equipos nuevos o usados destinados a toda clase de aplicaciones industriales, reduciendo en proporción directa al valor neto contable de aquella los saldos del capital social y reservas disponibles.

A su vez, por «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», se aprobó la incorporación a su patrimonio de la precitada Unidad Económica, procediendo al aumento de su capital social por importe equivalente al valor neto contable de aquella Unidad Económica, y entrega de las participaciones sociales creadas a los accionistas de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», distribuidas en proporción directa al número de acciones de las que ya eran titulares, así como a la entrega de una pequeña compensación en metálico, a distribuir entre los mismos con idéntico criterio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de ambas compañías para oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent (Valencia), 22 de junio de 2001.—El Administrador único de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», Antonio Navarro Soriano.—El Administrador único de «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», Rafael Navarro Soriano.—36.630.

1.ª 5-7-2001

**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y REDES
PARA LAS ENTIDADES
ASEGURADORAS, SOCIEDAD
ANÓNIMA
(TIREA)**

Reducción, redenominación en euros y plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en aumento del capital social

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 29 de junio de 2001, «Tecnologías de la Información

y Redes para las Entidades Aseguradoras, Sociedad Anónima» (TIREA) ha decidido:

Primero.—Reducir el capital social en 349.346.250 pesetas para compensar pérdidas acumuladas según Balance auditado a 31 de diciembre de 2000, mediante la disminución a 632.2668 pesetas de las 1.000 pesetas que constituían el valor nominal de cada una de las 950.000 acciones actualmente emitidas y en circulación.

Segundo.—Redenominar la cifra de capital social en 3.610.000 euros (600.653.460 pesetas).

Tercero.—Aumentar el capital social en 950.000 euros mediante emisión a la par de 250.000 nuevas acciones, con un valor nominal de 3,80 euros/acción, números 950.001 al 1.200.000.

El desembolso íntegro del valor nominal de las nuevas acciones habrá de realizarse en efectivo y en el momento de la suscripción.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se reconoce a los accionistas el plazo mínimo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que, concluido el mismo, no hayan quedado íntegramente suscritas y desembolsadas las nuevas acciones, el Consejo de Administración de TIREA quedará ampliamente facultado para decidir alternativamente: 1. O bien ofrecer a los accionistas, en la proporción y plazo que libremente determine, la suscripción y desembolso de las acciones no suscritas y desembolsadas. 2. O bien dar por cerrada la ampliación en el importe que haya sido suscrito y desembolsado. Transcurrido, en su caso, ese nuevo plazo, el Consejo de Administración procederá a dar por cerrada la ampliación en la cifra que haya resultado efectivamente suscrita y desembolsada.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.288.

TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L. (Sociedad absorbente)

DICOTRANS, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 28 de junio de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Dicotrans, Sociedad Limitada», por parte de «Tráficos Isleños, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 28 de junio de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente.—36.576.

1.^a 5-7-2001

TRANSPORTES ESPAÑOLES E INTERNACIONALES, S. A.

Se hace público que los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta universal de accionistas de «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» celebrada el 29 de junio de 2000, han quedado subsanados en los siguientes términos:

1. Restablecimiento del patrimonio neto contable de la sociedad:

a) Aplicación de la totalidad de la reserva voluntaria por importe de 32.700,54 euros a compensar las pérdidas acumuladas de la sociedad por lo que éstas quedan reducidas a la cantidad de 9.003.355,38 euros.

b) Reducción del capital social por un importe de 9.003.355,38 euros, dejando dicho capital en 1.274.585,28 euros. La reducción se ha efectuado, quedando el patrimonio neto contable fijado después de dicha reducción en 2.785.638,42 euros por un capital de 1.274.585,28 euros.

2. Aumento del capital social por un importe de 6.030.947,77 euros que ha quedado suscrito de la siguiente forma:

a) «Geodis, Sociedad Anónima» aporta 5.997.174,46 euros deduciendo dicha suma de un crédito por dicho importe detentado sobre la sociedad por «Geodis, Sociedad Anónima».

b) El otro accionista, la sociedad «Transportes Gestión e Participaciones—TPG» aporta 33.773,31 euros mediante aportación dineraria.

Al finalizar esta operación, el capital social asciende a la suma de 7.305.533,05 euros, dividido en 2.136.786 acciones de 3,41893528411362 euros de valor nominal. Los accionistas tienen el plazo de seis meses para suscribir la ampliación de capital.

Según el Informe especial de los auditores Deloitte & Touche, el crédito a favor de «Geodis, Sociedad Anónima», en el líquido, está vencido y es exigible a «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima».

3. Redondear el valor nominal de cada una de las acciones a la baja, mediante la reducción del capital social. A tal efecto, reduce el importe nominal de cada acción en 0,00893528411362 euros el nominal se establece en 3,41 euros. El importe de la reducción de capital, es decir, 19.092,79 euros, será asignado a reserva legal. Al finalizar esta operación, el capital social es de 7.286.440,26 euros, dividido en 2.136.786 acciones de 3,41 euros.

4. Como consecuencia de los acuerdos anteriores se acordó modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales.

Vizcaya, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo.—37.236.

TRUJAMAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 23 de abril de 2001, acordó la disolución de la sociedad, así como el nombramiento de don Francisco José Mellado Bataller, como Liquidador de la misma.

Barcelona, 7 de mayo de 2001.—El Administrador único.—36.438.

V 35, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la LSRL, la Junta general universal y extraordinaria de socios acordó la escisión total de la sociedad a favor de las beneficiarias «Duvrsitges, Sociedad Limitada»; «Catu 2001, Sociedad Limitada», y «Blaucra, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado el día 22 de junio de 2001, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado el día 20 de junio de 2001 en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión; así como a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los Administradores de «V 35, Sociedad Limitada».—36.712.
1.^a 5-7-2001

WALL STREET ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

REAL STATE CORPORACION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley se comunica que las Juntas generales universales de las sociedades «Wall Street España, Sociedad Limitada» y «Real State Corporación, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, han acordado la escisión de una parte del patrimonio de «Wall Street España, Sociedad Limitada», constituido por una unidad económica, mediante traspaso en bloque a la sociedad «Real State Corporación, Sociedad Limitada», recibiendo a cambio valores del capital de esta última y que atribuirá a sus socios en proporción a sus respectivas participaciones. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance, en los domicilios sociales, así como solicitar en envío gratuito de los mismos.

También podrán los acreedores oponerse, en los términos previstos en la Ley, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Bilbao a, 29 de junio de 2001.—José Fuentes Hernández, Administrador único de «Wall Street España, Sociedad Limitada» y Clara López Arribas, Administradora única de «Real State Corporación, Sociedad Limitada».—36.752. 2.^a 5-7-2001

100 MICRO SAND, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria y universal, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en la carretera de Rellinás, 115, de Terrassa (Barcelona), en segunda convocatoria, a la misma hora, y en el mismo lugar, el día siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuentas de Resultados) y del informe de gestión ejercicio 2000, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación del informe de propuesta de ampliación del capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Terrassa (Barcelona), 20 de junio de 2001.—El Administrador, Antonio Torras Raichs.—36.318.